

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 385 del 16 de diciembre de 2022, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Moisés Obregón Reina, identificado con C.C. 87190364 y Carmen Milena Ángulo Banquera, identificada con C.C. 31387151, en relación con el inmueble denominado CASA DE VIVIENDA, ubicado en el barrio Viento Libre del casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, identificado con FMI 252-28772 de la ORIP de Tumaco, Nariño. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 840621 (1829628,36 N, 4445927,75 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 840622 (1829619,87 N, 4445949,55 E), con predio de SIGIFREDO BARROS, en una distancia de 23,40 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 840622 (1829619,87 N, 4445949,55 E), en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 840623 (1829613,13 N, 4445947,51 E), con CARRERA 8ª, en una distancia de 7,04 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 840623 (1829613,13 N, 4445947,51 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 838842 (1829614,45 N, 4445944,48 E), con ZONA VERDE, en una distancia de 3,31 mts. Partiendo desde el punto 838842 (1829614,45 N, 4445944,48 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 838841 (1829619,79 N, 4445930,54 E), con predio de MILTON ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN, en una distancia de 14,93 mts. Partiendo desde el punto 838841 (1829619,79 N, 4445930,54 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 840624 (1829621,68 N, 4445925,64 E), con predio de ALCIRA ISLENA ANGULO, en una distancia de 5,25 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 840624 (1829621,68 N, 4445925,64 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 840621 (1829628,36 N, 4445927,75 E), con predio de MILDOR ORTIZ OBANDO, en una distancia de 7,00 mts.". Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio,

los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220013200. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario